institut ramon llull

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2020 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA TRADUCCIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DE PENSAMIENTO ORIGINALES EN LENGUA CATALANA Y OCCITANA (EN SU VARIEDAD ARANESA)

Ref. 02/ L0127 U10 N-CONV_TRD_2020_INADMISSIONS I DESISTIMENTS

Hechos

1. Por resolución de la directora del Consorci de l'Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de fecha 9 de enero de 2020 (DOGC núm. 8047, de 22 de enero de 2020), modificada por resolución de 10 de julio de 2020 (DOGC núm. 8179, de 17 de julio de 2020), se abre la convocatoria del año 2020 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.

3. En fecha 19 de noviembre de 2020 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2. El Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalitat y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.

4. El artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, determina que todo interesado puede desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

5. El artículo 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, determina que la Administración tiene que aceptar por completo el desistimiento o la renuncia, y tiene que declarar concluido el procedimiento salvo que, habiéndose

institut ramon llull

personado terceros interesados, estos insten su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o la renuncia.

6. El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que en los casos de renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consiste en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

7. La base 11 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y aranesa para 2019 regula la inadmisión y desistimiento de las solicitudes.

De acuerdo con la base 11.3 de las bases que rigen la convocatoria, que establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas,

Resolución

Por lo tanto, resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvenciones que se detallan en el anexo I.

2. Aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento de las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y con el artículo 19 de los estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la publicación de esta resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en que se produjo la publicación.

El órgano instructor

Antònia Andúgar i Andreu

institut ramon llull

ANEXO I

L0127 U10 N-TRD 74/20- 1
Solicitante: Wydawnictwo Juka-91 Sp. z o.o.
Fechas: 10/02/2020 a 13/11/2020
Actividad: Traducción al polaco de la obra *Los cuentos que nunca nos contaron,* de Myriam Sayalero
Traductor: Barbara Bardadyn
Importe solicitado: 683,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Wydawnictwo Juka-91 Sp. z o.o. para la traducción al polaco de *Los cuentos que nunca nos contaron*, de Myriam Sayalero, dado que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que tienen como objeto la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La obra para la que se presenta la solicitud de subvención está escrita originalmente en lengua castellana, tal y como consta en el registro del ISBN, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 565/20- 1
Solicitante: Perfekt, a.s.
Fechas: 10/02/2020 a 31/07/2021
Actividad: Traducción al eslovaco de la obra *Los superpreguntones. Atlas XXL,* de Emili López
Traductora: Dominika Susolová
Importe solicitado: 1.050,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Perfekt, a.s para la traducción al eslovaco de la obra *Los superpreguntones. Atlas XXL*, de Emili López, dado que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que tienen como objeto la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La obra para la que se

institut ramon llull

presenta la solicitud de subvención está escrita originalmente en lengua castellana, tal y como consta en el registro del ISBN, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 566/20- 1
Solicitante: Perfekt, a.s.
Fechas: 10/02/2020 a 31/07/2021
Actividad: Traducción al eslovaco de la obra *Busca y encuentra de arriba abajo* de Marcelo Mazzanti
Traductora: Dominika Susolová
Importe solicitado: 80,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Perfekt, a.s para la traducción al eslovaco de la obra *Busca y encuentra de arriba abajo*, de Marcelo Mazzanti, dado que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que tienen como objeto la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La obra para la que se presenta la solicitud de subvención está escrita originalmente en lengua castellana, tal y como consta en el registro del ISBN, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 579/20- 1
Solicitante: Eikon Bookstage
Fechas: 10/02/2020 a 30/11/2021
Actividad: Traducción al rumano de la obra *Antologia de poesia catalana contemporània,* de Emilio Coco
Traductora: Lacramioara Penes (Eliza Macadan), seudónimo
Importe solicitado: 5.808,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Eikon Bookstage para la traducción al rumano de la obra *Antologia de poesia catalana contemporània*, de varios autores, dado que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que tienen como objeto la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). En la solicitud de

institut ramon llull

subvención que presenta Eikon Bookstage, el solicitante hace constar que la traducción al rumano se llevará a cabo desde la versión italiana de la antología, traducida por Emilio Coco y publicada por la editorial Raffaelli Editori en 2014, y no desde la versión original en lengua catalana de los textos incluidos en la antología. Por este motivo, la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 595/20- 1
Solicitante: Juan Mera
Fechas: 10/02/2020 a 15/05/2021
Actividad: Traducción al castellano de la obra *Tota una vida per recordar,* de Núria Pradas Andreu
Traductor: Àlex Tarradellas Gordo
Importe solicitado: 3.944,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por Juan Mera para la traducción al castellano de la obra *Tota una vida per recordar*, de Núria Pradas, dado que incumple la base 2 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 2.1 establece que pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las editoriales, personas físicas empresarias o personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, que tengan programada la traducción a otras lenguas de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa) durante el año de la convocatoria o el siguiente y hayan adquirido, a este efecto, los derechos de edición para la publicación de la obra en soporte libro impreso y con distribución comercial, incluyendo necesariamente la venta en librerías.

Una vez analizada la documentación aportada por el solicitante, la comisión detecta que el señor Juan Mera no es una persona física empresaria, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 607/20- 1
Solicitante: Jinkings Editores Associados Ltda.
Fechas: 10/02/2020 a 24/04/2022
Actividad: Traducción al portugués de la obra *La ciutat dels animals,* de Joan Fernàndez Vicente
Traductora: Thais Devus
Importe solicitado: 900,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Jinkings Editores Associados Ltda. para la traducción al portugués de la obra *La ciutat dels animals*, de

institut ramon llull

Joan Fernàndez Vicente, dado que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que tienen como objeto la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La obra para la que se presenta la solicitud de subvención está escrita originalmente en lengua portuguesa, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

L0127 U10 N-TRD 608/20- 1
Solicitante: Jinkings Editores Associados Ltda.
Fechas: 10/02/2020 a 20/04/2020
Actividad: Traducción al portugués de la obra *La ciutat dels animals,* de Joan Fernàndez Vicente
Traductora: Thais Devus
Importe solicitado: 900,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

La comisión propone inadmitir la solicitud de subvención presentada por la editorial Jinkings Editores Associados Ltda. para la traducción al portugués de la obra *La ciutat dels animals*, de Joan Fernàndez Vicente, dado que incumple la base 1 de las bases que rigen la concesión de subvenciones para la traducción de obras literarias y de pensamiento originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

La base 1 establece que tienen como objeto la concesión de subvenciones para la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). La obra para la que se presenta la solicitud de subvención está escrita originalmente en lengua portuguesa, por lo que la comisión propone inadmitir la solicitud.

institut ramon llull

ANEXO II

L0127 U10 N-TRD 7/20- 1
Solicitante: Libros de Seda SL
Fechas: 10/02/2020 a 06/07/2020
Actividad: Traducción al castellano de la obra *Pilar Prim,* de Narcís Oller
Traductor: Carlos Fajardo Calpe
Importe solicitado: 1.800,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 24 de febrero de 2020, la editorial Libros de Seda SL presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al castellano de la obra *Pilar Prim*, de Narcís Oller. En fecha 25 de febrero de 2020, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 33/20- 1
Solicitante: Orlanda Verlag GmbH
Fechas: 10/02/20 a 30/09/20
Actividad: Traducción al alemán de la obra *La filla estrangera,* de Najat El Hachmi
Traductor: Michael Ebmeyer
Importe solicitado: 5.050,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 5 de marzo de 2020, la editorial Orlanda Verlag GmbH presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al alemán de la obra *La filla estrangera*, de Najat El Hachmi. En fecha 7 de mayo de 2020, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 41/20- 1
Solicitante: Association les Éditions de la Merci
Fechas: 10/02/2020 a 01/02/2021

institut ramon llull

Actividad: Traducción al francés de la obra *El llibre d'aparellar de menjar,* de autoria anónima
Traductor: Patrick Gifreu Campos
Importe solicitado: 5.109,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 10 de marzo de 2020, la editorial Association les Éditions de la Merci presenta al Institut Ramon Llull una solicitud de subvención para la traducción al francés de la obra *El llibre d'aparellar de menjar*, de autoría anónima. En fecha 28 de julio de 2020, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 92/20- 1
Solicitante: Atlas Publishers-Haddad Co.
Fechas: 10/02/2020 a 24/04/2021
Actividad: Traducción al árabe de la obra *Tot Messi: Exercicis d'estil,* de Jordi Puntí
Traductor: Mohamad Bittari
Importe solicitado: 3.100,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 24 de mayo de 2020, Atlas Publishers-Haddad Co. presenta una solicitud de subvención para la traducción al árabe de la obra *Tot Messi: Exercicis d'estil*, de Jordi Puntí. En fecha 28 de julio de 2020, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 112/20- 1
Solicitante: DERECHO Y REVES SL
Fechas: 10/02/2020 a 01/12/2020
Actividad: Traducción al castellano de la obra *Les cuques,* de Julià Guillamon
Traductor: Julià Guillamon
Importe solicitado: 1.200,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 4 de junio de 2020, la editorial DERECHO Y REVES SL presenta una solicitud de

institut ramon llull

subvención para la traducción al castellano de la obra *Les cuques*, de Julià Guillamon. En fecha 3 de noviembre 2020, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 260/20- 1
Solicitante: Russian Institute of Theatre Arts (GITIS)
Fechas: 10/02/2020 a 14/10/2020
Actividad: Traducción al ruso de la obra *Collection of Catalan Drama,* de Pau Miró
Traductor: Olga Nikolaeva
Importe solicitado: 4.250,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 30 de junio de 2020, Russian Institute of Theatre Arts (GITIS) presenta una solicitud de subvención para la traducción al ruso, de la obra *Collection of Catalan Drama*, de Pau Miró. En fecha 10 de julio 2020, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 327/20- 1
Solicitante: Edizioni Della Goccia Di Indalezio David
Fechas: 10/02/2020 a 20/05/2020
Actividad: Traducción al italiano de la obra *Temps de rates*, de Marc Moreno
Traductor: Laura Giuseppina Mongiardo
Importe solicitado: 1.800,00 €
Importe subvencionable·: 1.800,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 15 de septiembre de 2020, Edizioni Della Goccia Di Indalezio David presenta una solicitud de subvención para la traducción al italiano de la obra *Temps de rates*, de Marc Moreno. En fecha 27 de octubre de 2020, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.

institut ramon llull

L0127 U10 N-TRD 571/20- 1
Solicitante: Tiziana Elsa Prina
Fechas: 10/02/2020 a 28/02/2021
Actividad: Traducción al italiano de la obra *Males decisions*, de Susana Hernàndez
Traductor: Laura Giuseppina Mongiardo
Importe solicitado: 1.000,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 26 de octubre de 2020, Tiziana Elsa Prina presenta una solicitud de subvención para la traducción al italiano de la obra *Males decisions*, de Susana Hernàndez. En fecha 28 de octubre de 2020, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.

L0127 U10 N-TRD 577/20- 1
Solicitante: Francisco dos Santos
Fechas: 10/02/2020 a 01/04/2021
Actividad: Traducción al portugués de la obra *Suite Tràmpol o El compte enrera*, de Joan Brossa
Traductor: Ronald Polito de Oliveira
Importe solicitado: 300,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Importe propuesto: 0,00 €

En fecha 27 de octubre de 2020, Francisco dos Santos presenta una solicitud de subvención para la traducción al portugués, de la obra *Suite tràmpol o El compte enrera*, de Joan Brossa. En fecha 5 de novembre de 2020, el solicitante comunica al Institut Ramon Llull el desistimiento de su solicitud.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la comisión propone aceptar el desistimiento y declarar concluido el procedimiento.